



TORRECID

# PROGRAMA BECAS TORRECID



GENERALITAT  
VALENCIANA

iseaCV  
Instituto superior de  
enseñanzas artísticas  
Comunitat Valenciana



ESCAL  
ESCOLA SUPERIOR  
DE CERÀMICA  
DE L'ALCORA

# 1.- Presentación del Programa de Becas TORRECID.

TORRECID, S.A., con el ánimo de fomentar los estudios sobre cerámica y apoyar a los jóvenes interesados en estudiar en la “Escola Superior de Ceràmica de l’Alcora” (en adelante ESCAL), ha puesto en marcha el Programa de Becas TORRECID (en adelante “el Programa”).

La participación en el Programa implica la aceptación de las presentes BASES.

## Objeto del programa de Becas

El Programa está dirigido a:

- jóvenes que terminen 2º curso de Bachiller en el IES XIMEN D’URREA o en el IES L’ALCALATEN en el año en que soliciten la beca o año anterior.
- jóvenes que terminen 2º curso de Grado Medio en Mantenimiento Electromecánico en el IES XIMEN D’URREA en el año en que soliciten la beca o año anterior.
- jóvenes que terminen sus estudios de Bachiller o Ciclos Formativos en el año en que soliciten la beca o año anterior y que estén empadronados a menos de 40 km de l’Alcora.

El Programa convoca un total de 4 becas para estudiar Primero de Estudios Superiores de Cerámica en la ESCAL.

## Objetivos del programa

El programa persigue principalmente los siguientes objetivos:

- Mejorar los conocimientos sobre cerámica y formación integral del estudiante.
- Potenciar la integración de los jóvenes de nuestro entorno en el mundo laboral del sector cerámico.

# 2.- Condiciones de Participación en el Programa.

## REQUISITOS

Los estudiantes interesados en participar en el Programa deberán cumplir todos los requisitos estipulados en esta convocatoria de becas:

1. Matricularse de todas las asignaturas del primer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL que le corresponda.
2. Disponer de nacionalidad española.
3. No tener más de 19 años en el caso de estudiantes de bachiller o no más de 22 años en el caso de estudiantes de Ciclo Superior.
4. No ser beneficiario de ningún tipo de beca, ayuda o subvención para el mismo curso para el que se solicita la presente beca.
5. Enviar el formulario de inscripción (ANEXO I) debidamente cumplimentado con la documentación requerida durante el periodo de inscripción de la convocatoria, en la secretaría de la Escola Superior de Ceràmica de l’Alcora o en la recepción de TORRECID, S.A.

6. Ser titular o cotitular de la cuenta bancaria indicada en el apartado "Datos Bancarios" del formulario de inscripción (ANEXO I).

La incorrecta cumplimentación del formulario o la incorrecta remisión de la documentación requerida, podrá suponer la exclusión automática del candidato en el proceso.

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

Los estudiantes deberán adjuntar al formulario de inscripción los siguientes documentos:

1. Certificado de notas de Bachiller o Ciclo Formativo en el que aparezca la nota media del expediente.
2. Certificado de nivel de idiomas extranjeros, se valorarán especialmente el conocimiento del inglés y el francés.
3. Certificado de empadronamiento.
4. Declaración jurada de no ser beneficiario de ningún tipo de beca, ayuda o subvención para el mismo curso para el que se solicita la presente beca. (ANEXO II)
5. Copia del DNI.
6. Carta de recomendación de un profesor del último curso que se haya cursado (ANEXO III).
7. Certificado emitido por la entidad bancaria que justifique la titularidad o cotitularidad de la cuenta bancaria indicada en el apartado "Datos bancarios" del formulario de inscripción (ANEXO I).

Toda la documentación aportada por los estudiantes solicitantes podrá ser comprobada por TORRECID, S.A. por los medios oportunos de acuerdo a la legalidad vigente, para su verificación y no garantiza la concesión de la beca.

## 3.- Proceso de Selección

### A. PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Todos los alumnos que cumplan todos los requisitos para la participación en el Programa y presenten su solicitud debidamente cumplimentada y toda la documentación en tiempo y forma, serán valorados en esta primera fase, teniendo en consideración tanto el expediente académico, documentación aportada y el cuestionario del anexo I. Esta valoración será llevada a cabo por el Dpto. de RRHH de TORRECID, S.A.

Los apartados a baremar en esta fase son:

1. Nota media expediente: máximo 10 puntos
2. Por la acreditación del dominio de una lengua extranjera correspondiente a los siguientes niveles del Marco Común Europeo de Referencia:
  - a. INGLES A2/B1: 1 punto
  - b. INGLES B2: 2 puntos
  - c. INGLES C1/C2: 3 puntos
  - d. FRANCES A2/B1: 1 punto
  - e. FRANCES B2: 2 puntos
  - f. FRANCES C1/C2: 3 puntos

3. Vecindad:
  - a. Empadronados en ALCORA: 3 puntos
  - b. Empadronados a < de 20 km: 2 puntos
  - c. Empadronados a > de 20 km y < de 40 km: 1 punto
4. Cuestionario anexo I: máximo 5 puntos

## **B. SEGUNDA FASE: DINÁMICA DE GRUPO**

Los alumnos seleccionados en la primera fase realizarán una dinámica de grupo que será valorada por el Dpto. de RRHH de TORRECID, S.A. TORRECID, S.A. informará a cada alumno seleccionado, vía correo electrónico o vía telefónica del día, la hora y el lugar en el que se llevará a cabo la dinámica de grupo.

Los apartados a baremar en esta segunda fase son:

5. Resultado dinámica de grupo: máximo 5 puntos

## **C. TERCERA FASE: ENTREVISTA PERSONAL**

Los alumnos que pasen la segunda fase realizarán una entrevista personal con el Dpto. de RRHH de TORRECID, S.A. TORRECID, S.A. informará a cada alumno que haya pasado a la tercera fase, vía correo electrónico o vía teléfono del día, la hora y el lugar en el que se llevará a cabo la entrevista personal.

Los apartados a baremar en esta tercera fase son:

6. Resultado entrevista individual: máximo 5 puntos

### ***IMPORTANTE***

*Se informa a los participantes que no se harán públicas las valoraciones obtenidas en ninguna de las fases.*

*En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos LOPD 15/99, y tratándose de archivos que contienen datos protegidos, recordamos a todos los participantes que la lista de los estudiantes clasificados para las distintas fases serán accesibles únicamente a los estudiantes que participan en las pruebas.*

## **D. LISTA DE SELECCIONADOS Y LISTA DE ESPERA**

Los resultados de las tres fases determinarán los 4 estudiantes seleccionados de la edición, así como los estudiantes que conformarán la lista de espera del Programa para cubrir eventuales renuncias de alumnos seleccionados. La lista de los estudiantes seleccionados y de los que están en espera será publicada en el tablón de anuncios de la ESCAL.

Estas listas de espera seguirán un riguroso orden numérico. El resto de los candidatos quedarán, a partir de este momento, excluidos del proceso.

TORRECID, S.A. podrá declarar desierta, total o parcialmente, la concesión de las becas convocadas cuando ninguno de los candidatos o candidatas obtenga un mínimo de 19 puntos en la suma de los seis apartados del baremo de méritos, o cuando solo lo obtenga un número de personas inferior al total de becas convocadas.

## E. ADJUDICACIÓN DE LA BECA

Para la adjudicación de la beca es condición necesaria, para todos los alumnos que resulten seleccionados por el Programa, aceptar expresamente las normas y procedimientos del Programa. La aceptación será formalizada mediante un acuerdo personal entre el alumno seleccionado, sus padres/tutores/representantes legales (en caso de menores de edad), la ESCAL y TORRECID, S.A. (ANEXO IV).

La participación en esta convocatoria de becas implica la aceptación expresa de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo de su desarrollo, incluida la resolución final de la misma. Todas las decisiones se considerarán vinculantes para los participantes en este Programa de becas, definitivas y serán inapelables. TORRECID tendrá completa discrecionalidad para decidir si proporciona o no información acerca del proceso de selección para la concesión de las becas.

## 4.- Calendario

- ➔ INSCRIPCIÓN y ENVÍO de solicitudes  
Del 15 de julio al 18 de septiembre de cada año.
- ➔ CELEBRACIÓN DINÁMICA DE GRUPO  
Del 19 de septiembre al 25 de septiembre de cada año.
- ➔ CELEBRACIÓN ENTREVISTA PERSONAL  
Del 19 de septiembre al 25 de septiembre de cada año.
- ➔ PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS (Y LISTA DE ESPERA)  
Durante la última semana del mes de septiembre de cada año.

## 5.- Contenido General del Programa

Cada una de las becas del Programa corresponde con el pago del 100% de la matrícula del primer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL y la posibilidad de firmar un contrato laboral a tiempo parcial durante la duración del curso o a tiempo completo en los meses de verano.

El pago será realizado por TORRECID por medio de transferencia bancaria a la cuenta indicada por el estudiante en el formulario de inscripción (ANEXO I) dentro del plazo de un mes desde que el estudiante haya hecho entrega en la recepción de TORRECID, S.A. del justificante de pago del importe total de la matrícula del primer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL.

## 6.- Renovación de la beca en cursos sucesivos

Los estudiantes becados en el primer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL, podrán optar a la renovación de la beca en los cursos sucesivos a este, cumpliendo con todos los requisitos y presentando toda la documentación abajo descrita que corresponda, durante el período que va desde el 15 de julio al 18 de septiembre de cada año, en la secretaría de la Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora o en la recepción de TORRECID, S.A. La posibilidad de renovar la beca será analizada por el Dpto. de RRHH de TORRECID, S.A.

La lista de los estudiantes a los que se les haya concedido la renovación la beca será publicada en el tablón de anuncios de la ESCAL durante la última semana del mes septiembre de cada año.

Los estudiantes a los que se les conceda la renovación de la beca en alguno de los cursos sucesivos de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL, deberán formalizar la aceptación de la misma por medio de un acuerdo personal entre el alumno, sus padres/tutores/representantes legales (en caso de menores de edad), la ESCAL y TORRECID S.A. (ANEXO IV).

La participación de los estudiantes becados en la renovación de sus becas implica la aceptación expresa por su parte de todas y cada una de las resoluciones que se produzcan a lo largo de su análisis, incluida la resolución final de la misma. Todas las decisiones se consideraran vinculantes para todos los estudiantes que participen en él, definitivas y serán inapelables. TORRECID tendrá completa discrecionalidad para decidir si proporciona o no información acerca del proceso de renovación de las becas.

La beca corresponderá con el pago del 100% de la matrícula del curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL para el que se haya concedido la renovación de la beca. El pago será realizado por TORRECID por medio de transferencia bancaria a la cuenta indicada por el estudiante en la solicitud de prórroga (ANEXO V) dentro del plazo de un mes desde que el estudiante haya hecho entrega en la recepción de TORRECID, S.A. del justificante de pago del importe total de la matrícula del curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL para el que se haya concedido la renovación de la beca.

### Beca para segundo curso:

#### REQUISITOS

Los estudiantes becados en el primer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL que estén interesados en renovar la beca para el segundo curso de estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Matricularse de todas las asignaturas del segundo curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL que le corresponda.
- Enviar la correspondiente solicitud de prórroga (ANEXO V) debidamente cumplimentada con la documentación requerida, durante el período de inscripción arriba indicado, en la secretaria de la Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora o en la recepción de TORRECID, S.A.

- Haber aprobado el 85% de los créditos del primer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL.
- Haber tenido una experiencia laboral o de prácticas en TORRECID, S.A. durante el primer curso o en verano del primer curso.
- Tener una evaluación positiva por parte de TORRECID, S.A. de la experiencia laboral o prácticas.
- No ser beneficiario de ningún tipo de beca, ayuda o subvención para el mismo curso para el que se solicita la presente beca.
- Ser titular o cotitular de la cuenta bancaria indicada en el apartado "Datos Bancarios" de la solicitud de prórroga (ANEXO V).

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

Los estudiantes deberán adjuntar junto con la solicitud de prórroga los siguientes documentos:

1. Certificado de notas del primer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL.
2. Declaración jurada de no ser beneficiario de ningún tipo de beca, ayuda o subvención para el mismo curso para el que se solicita la presente beca (ANEXO II).
3. Certificado emitido por la entidad bancaria que justifique la titularidad o cotitularidad del estudiante de la cuenta bancaria indicada en el apartado "Datos bancarios" de la solicitud de prórroga (ANEXO V).

Toda la documentación aportada por los estudiantes solicitantes podrá ser comprobada por TORRECID, S.A. por los medios oportunos de acuerdo a la legalidad vigente, para su verificación y no garantiza la concesión de la renovación de la beca.

### Beca para tercer curso:

#### REQUISITOS

Los estudiantes becados en el segundo curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL que estén interesados en renovar la beca para el tercer curso de estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Matricularse de todas las asignaturas del tercer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL que le corresponda.
- Enviar la correspondiente solicitud de prórroga (ANEXO V) debidamente cumplimentada con la documentación requerida, durante el período de inscripción arriba indicado, en la secretaría de la Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora o en la recepción de TORRECID, S.A.
- Haber aprobado el 85% de los créditos del segundo curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL y el 100% de los créditos del primer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL.
- Haber tenido una experiencia laboral o de prácticas en TORRECID, S.A. durante el segundo curso o en verano del segundo curso.
- Tener una evaluación positiva por parte de TORRECID, S.A. de la experiencia laboral o prácticas.

- No ser beneficiario de ningún tipo de beca, ayuda o subvención para el mismo curso para el que se solicita la presente beca.
- Ser titular o cotitular de la cuenta bancaria indicada en el apartado “Datos Bancarios” de la solicitud de prórroga (ANEXO V).

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

Los estudiantes deberán adjuntar junto con la solicitud de prórroga los siguientes documentos:

1. Certificado de notas del primer y segundo curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL.
2. Declaración jurada de no ser beneficiario de ningún tipo de beca, ayuda o subvención para el mismo curso para el que se solicita la presente beca (ANEXO II).
3. Certificado emitido por la entidad bancaria que justifique la titularidad o cotitularidad del estudiante de la cuenta bancaria indicada en el apartado “Datos bancarios” de la solicitud de prórroga (ANEXO V).

Toda la documentación aportada por los estudiantes solicitantes podrá ser comprobada por TORRECID, S.A. por los medios oportunos de acuerdo a la legalidad vigente, para su verificación y no garantiza la concesión de la renovación de la beca.

### Beca para cuarto curso:

#### REQUISITOS

Los estudiantes becados en el tercer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL que estén interesados en renovar la beca para el cuarto curso de estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Matricularse de todas las asignaturas del cuarto curso de Estudios Superiores de la ESCAL que le corresponda.
- Enviar la correspondiente solicitud de prórroga (ANEXO V) debidamente cumplimentada con la documentación requerida, durante el período de inscripción arriba indicado, en la secretaria de la Escola Superior de Ceràmica de l’Alcora o en la recepción de TORRECID, S.A.
- Haber aprobado el 85% de los créditos del tercer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL y el 100% de los créditos del primer y el segundo curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL.
- Haber tenido una experiencia laboral o de prácticas en TORRECID, S.A. durante el tercer curso o en verano del tercer curso.
- Tener una evaluación positiva por parte de TORRECID, S.A. de la experiencia laboral o prácticas.
- No ser beneficiario de ningún tipo de beca, ayuda o subvención para el mismo curso para el que se solicita la presente beca.
- Ser titular o cotitular de la cuenta bancaria indicada en el apartado “Datos Bancarios” de la solicitud de prórroga (ANEXO V).



- Superar una prueba de idiomas (inglés o francés) que se realizará en las instalaciones de TORRECID, S.A. El nivel mínimo exigido será el equiparable al B1.

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

Los estudiantes deberán adjuntar junto con la solicitud de prórroga los siguientes documentos:

1. Certificado de notas del primer, segundo y tercer curso de Estudios Superiores de Cerámica de la ESCAL.
2. Declaración jurada de no ser beneficiario de ningún tipo de beca, ayuda o subvención para el mismo curso para el que se solicita la presente beca (ANEXO II).
3. Certificado emitido por la entidad bancaria que justifique la titularidad o cotitularidad del estudiante de la cuenta bancaria indicada en el apartado "Datos bancarios" de la solicitud de prórroga (ANEXO V).

Toda la documentación aportada por los estudiantes solicitantes podrá ser comprobada por TORRECID, S.A. por los medios oportunos de acuerdo a la legalidad vigente, para su verificación, y no garantiza la renovación de la beca.

## 7. Tratamiento de datos.

Los datos de carácter personal proporcionados por los alumnos y los que en cualquier momento los mismos faciliten, serán incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de TORRECID, S.A., mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad de dicho fichero es la gestión del Programa y, en su caso, la concesión o renovación de las becas.

Los alumnos podrán, en cualquier momento, acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos de carácter personal. Dichos derechos podrán ejercitarse de manera absolutamente gratuita mediante comunicación escrita dirigida a TORRECID, S.A. sita en Carretera Castellón-Alcora, s/n, Partida Torreta, 12110, Alcora (Castellón).

Los alumnos consienten expresamente al tratamiento de sus datos de carácter personal o de los que hayan facilitado en los términos anteriormente expuestos.